



**Ayuntamiento de Campo de Yuso**

Campo de Yuso (CANTABRIA)

**PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2023 - 1104088F  
ANEXO DE PERSONAL**



## PRESUPUESTO EJERCICIO 2023

### PLANTILLA Y ANEXO DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO

El Anexo de personal soporta documentalmente las consignaciones para gastos de personal presupuestadas en el Capítulo I del Presupuesto. Gastos. Incluye la información del Servicio de Personal que acompaña al Presupuesto y que se compone de una relación individualizada de los puestos de trabajo, que se refleja a su vez en la Plantilla de personal, así como se relaciona por sección, (en su caso), centro, programa, responsable, de manera detallada las retribuciones totales en función de la categoría profesional.

DEPARTAMENTO						
DENOMINACIÓN	Nº	GRUPO	NIVEL C. DESTINO / SALARIO BASE	COMPLEMENTO ESPECÍFICO/ OTROS COMPLEMENTOS	TIPO PERSONAL	SITUACIÓN
<b>PLAZAS DE FUNCIONARIOS</b>						
SECRETARIO- INTERVENTOR	1	A1	26	C. E.	Funcionario con Habilitación de Carácter Estatal	Ocupado Propiedad
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	C2	18	C. E.	Funcionario Interino	Interinidad
PERSONAL DE OFICIOS	1	E	14	C. E.	Funcionario	Ocupado Propiedad
<b>PLAZAS DE PERSONAL LABORAL FIJO</b>						
OPERARIO SERVICIOS MÚLTIPLES	1	Sin Requisito de Titulación	S. B.		Laboral Fijo	VACANTE
<b>PLAZAS DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL</b>						
ENCARGADO BIBLIOTECA	1	Sin Requisito de Titulación	S. B.		Laboral Temporal a Tiempo Parcial	Laboral Temporal
<b>OTRO PERSONAL (CONTRATACIONES EN EL MARCO DE SUBVENCIONES OTORGADAS AL AYUNTAMIENTO)</b>						
Personal contratado en el marco de la Resolución de 28 de diciembre de 2021, por la que se aprueba la convocatoria para 2022 de subvenciones del Programa						

de colaboración del Servicio Cántabro de Empleo con las corporaciones locales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para la inserción laboral de personas desempleadas en la realización de obras y servicios de interés general y social, por importe de 73.353,95.

Personal UBAS financiada en el marco del CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES Y EL AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA, por importe de 90.279,22.

**MIEMBROS CORPORACIÓN CON DEDICACIÓN PARCIAL**

<b>ALTO CARGO</b> (Acuerdo Pleno 05/07/2019)	1	(5 Trienios)	ACUERDO PLENO			Dedicación Parcial
--	---	--------------	------------------	--	--	-----------------------

Con respecto al gasto de personal existe correlación entre los créditos del Capítulo I de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico, siendo su importe global de 422.835,61 euros.

El ascenso cercano al 90,65% obedece a que este ejercicio se incorpora ya al presupuesto, como previsiones iniciales, las partidas necesarias para dotar la contratación de personal desempleado y las trabajadoras de la UBAS, que renovarán contrato con el Ayuntamiento mientras la Mancomunidad de Municipios Alto Ebro comienza su funcionamiento. En anteriores ejercicios, no se añadía la contratación de personal desempleado al presupuesto inicial, sino que se añadía vía modificación presupuestaria una vez tramitada la oportuna subvención. Este año 2022, la Resolución de 28 de diciembre de 2021, por la que se aprueba la convocatoria para 2022 de subvenciones del Programa de colaboración del Servicio Cántabro de Empleo con las corporaciones locales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para la inserción laboral de personas desempleadas en la realización de obras y servicios de interés general y social, contempla la contratación durante los ejercicios 2022 al 2024, constando en el expediente acuerdo del consejo de Gobierno del día 24 de junio de 2022, por el que se reconoce al Ayuntamiento de Campoo de Yuso una subvención por importe de 184.800,00 euros, de los cuales, la mitad, se ingresarán en el ejercicio 2023. Con esta resolución, y teniendo conocimiento de la concesión de la subvención y sus importes, se hace factible incorporar las cantidades correspondientes al presupuesto inicial.

De igual manera, el coste del personal de la UBAS sería cofinanciado con el ICASS a través del Convenio de Servicios Sociales. Como dicho convenio está ya en fase de estudio y borrador, pero se firma todos los años, se ha decidido incluir en el presupuesto inicial, las partidas necesarias para cubrir el coste de la contratación del personal de la UBAS. Si bien la constitución de la Mancomunidad de Municipios Alto Ebro se espera para incluso antes de fin de año, es probable pensar que no estará plenamente operativa y en condiciones de asumir la contratación del personal necesario hasta bien avanzado el ejercicio económico 2023, razón por la cual, el presupuesto prevé una partida suficiente para cubrir la contratación del personal necesario durante todo el ejercicio. En caso de ser necesario, podría darse de baja en la cantidad necesaria, si la Mancomunidad está en condiciones de asumir plenamente la contratación.

Finalmente, se contempla la posible subida salarial para los funcionarios públicos que se regule anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Los artículos 19.Dos y 20.Dos del Proyecto de LPGE'23 incluye una serie de medidas en materia de personal que quedarán reflejadas en el capítulo I de gastos de personal y de las cuales, destacan:



# CAMPOO DE YUSO



Una subida salarial para los empleados públicos de un 2,5% respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2022 en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo. Esta subida se podrá incrementar hasta en un punto adicional en función de dos cláusulas de revisión vinculadas al IPC y al PIB nominal. En concreto: la primera, si la suma del IPC armonizado de 2022 y del IPC armonizado adelantado de septiembre de 2023 supera el 6%, los salarios públicos subirán un 0,5% de manera adicional; y la segunda, si el incremento del PIB nominal igualase o superase el estimado por el Gobierno en el cuadro macroeconómico que acompaña a la LPGE'23, los salarios públicos subirán otro 0,5% adicional.

Por lo que el presupuesto municipal de 2023 debería prever una cuantía en sus fondos para atender los gastos derivados del previsible incremento máximo de las retribuciones de los empleados del 3,5%, como así se contempla en el Anexo de Personal, con la salvedad, eso sí, de la declaración de no disponible su utilización hasta que la Ley de Presupuestos Generales del Estado autorice el mismo.

En La Costana, Campoo de Yuso, a la fecha de la firma electrónica.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.**